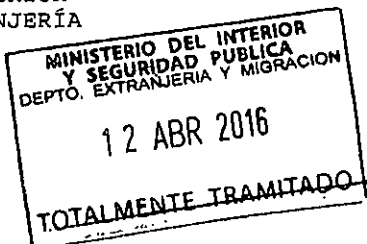


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6320915



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62222

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis ALONSO ESTEPA RUN: 24.453.490-2
2. Don Wilmer CAMPOS AMASIFUEN RUN: 24.221.688-1
3. Doña Maira Alejandra RENGIFO OROZCO RUN: 24.548.085-7
4. Doña Rocio del Carmen GALVIZ VARGAS RUN: 24.271.799-6
5. Don Augusto Gerald GARCIA TORIBIO RUN: 14.745.258-6
6. Doña Sharon Ximena DURAN FLORES RUN: 24.867.541-1
7. Don Rafael PRADA GUZMAN RUN: 24.846.569-7
8. Doña Ariana Thais CAMPOS VASQUEZ RUN: 24.843.339-6
9. Doña Laura Milena VASQUEZ YUPANQUI RUN: 24.842.686-1
10. Don David ALONSO RAMOS RUN: 24.929.365-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NTV/100/CVB  
[141]05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION